



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa Sacks y Fantini como Ayudantes Alumno de Extensión- Sala del Agua Fundación Ñuke Mapu // EX-2024-00283004- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución RHCD-2024-184-E-UNC-DEC#FAMAF que aprueba los llamados a becas estímulo de Extensión para cubrir dos cargos de Ayudante Alumno de Extensión para colaborar en la exposición Interactiva “El agua, origen y continuidad de vida” de la Sala del Agua de la Asociación Civil Ñuque Mapu; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución RD-2024-128-E-UNC-DEC#FAMAF se establece un estipendio mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) para esta Ayudantía de Extensión;

Que estas Ayudantías de Extensión tienen por objetivo colaborar en la exposición Interactiva “El agua, origen y continuidad de vida” de la Sala del Agua de la Asociación Civil Ñuque Mapu a partir del 1 de junio y hasta el 30 de noviembre del presente año;

Que la Comisión Evaluadora interviniente, luego del análisis de los antecedentes de los/as candidatos/as, ha confeccionado el orden de mérito correspondiente;

Que las Ayudantías de Extensión están reglamentadas por la Ordenanza HCD N° 7/2010.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el correspondiente orden de méritos elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente, que como Anexo forma parte de la presente resolución, y en consecuencia designar como Ayudantes Alumno de Extensión, para colaborar en la exposición Interactiva “El agua, origen y continuidad de vida” de la Sala del Agua de la Asociación Civil Ñuque Mapu, a partir del 1 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2024, según orden de mérito, a las siguientes estudiantes:

1. SACKS, Alana - DNI 45.017.012
2. FANTINI, Delfina - DNI 43.116.607

ARTÍCULO 2°: Establecer un estipendio mensual, el que será considerado como beca de Extensión, de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), a partir del 1 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2024. Asimismo, la Facultad financiará la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada Ayudante Alumna designada.

ARTÍCULO 3°: Imputar esta erogación a las partidas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.